

NOTIFICACIÓN POR AVISO No 23:

ASUNTO: (Reclamo por la venta del terreno para construir su vivienda y a la fecha no haber recibido el beneficio)

REFERENCIA:

NOMBRE PETICIONARIO	No RADICADO	No RADICADO RESPUESTA	MOTIVO DE NO ENTREGA AL PETICIONARIO
ARACELIS DAVILA PEÑA	R-2018-005429	E-2018-013196	TENIENDO EN CUENTA QUE EN LA SOLICITUD NO REGISTRA DIRECCIÓN DE CORREO FÍSICO, NI CORREO ELECTRÓNICO, ASÍ COMO TAMPOCO UN TELÉFONO DE CONTACTO PARA COMUNICARSE CON ÉL. PETICIONARIO Y HACER LA ENTREGA DE LA RESPUESTA A SU REQUERIMIENTO, SE REQUIERE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO.

La Secretaria General publica la presente notificación por aviso en cumplimiento del Artículo 69 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que, el oficio de respuesta a la petición referenciada, no pudo ser entregado por el Fondo Adaptación por los motivos señalados en precedencia.

A continuación se inserta la respuesta dada al petente:

Respetuoso saludo,

En atención a la petición del asunto donde informa que el terreno donde se le iba a construir su vivienda lo vendió y deja constancia que no ha recibido subsidio, le informamos que en marco del "Programa Nacional de reubicación y reconstrucción de viviendas para la atención de hogares damnificados y/o localizados en zonas de alto riesgo no mitigable afectadas por los eventos derivados del Fenómeno de La Niña 2010-2011", quien atiende el municipio de Riohacha es el operador Zonal Comfaguajira, quien la clasifico en la modalidad de reconstrucción, de acuerdo con el proceso de verificación ejecutado por este operador.

Ahora bien, frente a lo manifestado de la venta del lote donde se le iba a construir su inmueble, le informo que de acuerdo a la Resolución 340 de 2015, en el instructivo cierre de verificación establece como una de las inhabilidades para ser beneficiario del Programa Nacional de Vivienda la siguiente:

- Damnificado que vendió el predio afectado.

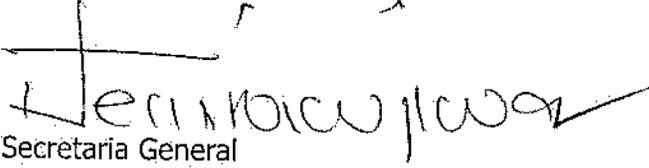
Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo a su información usted estaría dentro de esta causal.

Atentamente,


JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
 Asesor III – Sectorial Vivienda
 Proyecto: Martha Cuevas G.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

La presente notificación por aviso, se fija por el término de (05) días en lugar visible al Público, en el piso 8 de la torre B, del Edificio Carrera Séptima, ubicado en la Carrera 7 No 71 - 52 de Bogotá, a las 8:00 a.m. del día 19 de junio de 2018 y en la Página Web del Fondo Adaptación.

Firma: 
Cargo: Secretaria General

Reviso: Alejandra Silva Bayona - Profesional I / Equipo de Atención al Ciudadano
Preparó: Diana Rendón - Profesional de Apoyo / Equipo Atención al Ciudadano 